

RESOLUCION No. 0001,
FECHA 05 ENE. 2011

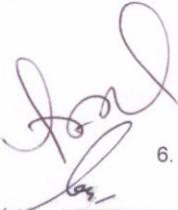
Por medio de la cual se distribuyen las partidas Contribuciones Inherentes a la Nómina en el presupuesto de funcionamiento de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 28 del Acuerdo 021 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 021 del 15 de diciembre de 2010, el Honorable Consejo Superior Universitario dio aprobación al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2011.
2. Que el Artículo 28 del Acuerdo 021 del 15 de diciembre de 2010, de que trata el considerando anterior, faculta al Rector de la Universidad Popular del Cesar para distribuir por medio de resolución, las partidas globales votadas en el presupuesto, que aparecen con la leyenda Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado y Público, en los distintos conceptos presupuestales que lo componen.
3. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2011, al rubro correspondiente a Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado y Público, del Programa 01 – Administración Central, le fue asignada una partida con recursos Nación por la suma de cuatro mil quinientos veintiocho millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos quince pesos (\$4.528.334.515) y con recursos propios la suma de un mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) Mcte.
4. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2011, al rubro correspondiente a Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado y Público, del Programa 02 – Seccional Aguachica, le fue asignada una partida con recursos Nación por la suma de doscientos setenta y tres millones quinientos dos mil ochocientos treinta y seis pesos (\$273.502.836) y con recursos propios la suma de ciento noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$194.655.846) Mcte.
5. Que en virtud de la citada facultad, se hace necesario distribuir las partidas relacionadas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución, a los rubros presupuestales correspondientes a las Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado: Caja de Compensación, Fondos Administradores de Pensiones, Cesantías y ARP, EPS y a las Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público: ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Cajanal e ISS, de los programas 01 – Administración Central y 02 – Seccional Aguachica.
6. Que por lo anterior,



RESOLUCION No. 0001

FECHA 05 ENE. 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la partida correspondiente al rubro 10301 Contribuciones Inherentes a la nómina del sector Privado y Público- Recursos Propios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Popular del Cesar, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIO
					A. FUNCIONAMIENTO	4.528.334.515	1.600.000.000
1					GASTOS DE PERSONAL	4.528.334.515	1.600.000.000
1	0	4			contribuciones inherentes a la nómina sector privado	2.580.000.000	870.000.000
1	0	4	01		Cajas de Compensación	500.000.000	250.000.000
1	0	4	02		Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías y ARP	900.000.000	300.000.000
1	0	4	03		Entidad Promotora de Salud EPS	1.180.000.000	320.000.000
1	0	5			contribuciones inherentes a la nómina sector público	1.948.334.515	730.000.000
1	0	5	01		ICBF	458.334.515	100.000.000
1	0	5	02		Fondo Nacional de Ahorro	540.000.000	300.000.000
1	0	5	03		Cajanal	200.000.000	30.000.000
1	0	5	04		Instituto de los Seguros Sociales	750.000.000	300.000.000
					TOTAL PROGRAMA 01 – ADMON. CENTRAL	4.528.334.515	1.600.000.000



RESOLUCION No. 0001
FECHA 05 ENE. 2011

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIO
					A. FUNCIONAMIENTO	273.502.836	194.655.846
1					GASTOS DE PERSONAL	273.502.836	194.655.846
1	0	4			contribuciones inherentes a la nómina sector privado	200.000.000	150.000.000
1	0	4	01		Cajas de Compensación	32.000.000	30.000.000
1	0	4	02		Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías y ARP	100.000.000	70.000.000
1	0	4	03		Entidad Promotora de Salud EPS	68.000.000	50.000.000
1	0	5			contribuciones inherentes a la nómina sector público	73.502.836	44.655.846
1	0	5	01		ICBF	28.344.154	17.655.846
1	0	5	02		Fondo Nacional de Ahorro	20.000.000	12.000.000
1	0	5	04		Instituto de los Seguros Sociales	25.158.682	15.000.000
					TOTAL PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA	273.502.836	194.655.846

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 05 ENE. 2011

05 ENE. 2011

RAUL ENRIQUE MAYA PABON
Rector

PROYECTO: COORDINACIÓN PRESUPUESTO – 05-01-2011